

BUIN, 30 ENE. 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 352 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 314 de fecha 25 de enero de 2024, se autoriza feriado legal al Secretario Municipal don Gerónimo Martini Gormaz, desde el 26 de enero al 01 de febrero de 2024. Nómbruese como **Secretario Municipal Subrogante** al funcionario municipal don Víctor Zúñiga Silva, Director de Control, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 179 de fecha 12 de enero de 2024, se aprueba el programa denominado **Asistencial 2024**

3.- El Memorándum N° 300, de fecha 22 de enero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administradora Municipal (S) decretar la ayuda social otorgada a **Nicolle Estefanía Pinto Espinoza**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Informe Social N° 07, de fecha 03 de enero 2024.
- Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Nicolle Estefanía Pinto Espinoza.
- Fotocopia cédula de identidad perteneciente a Lidia del Carmen Espinoza Céspedes.
- Cotización emitida por Farmacias Kurth del día 07 de diciembre de 2023.
- Certificado médico perteneciente a Lidia Espinoza Céspedes emitido el día 05 de diciembre de 2023 por CESFAM Paine, Servicio de Psiquiatría Hospital San Luis
- Informe Social emitido por la Unidad de Salud Mental Adulto CESFAM Paine Perteneciente al Hospital San Luis a nombre de Lidia Espinoza Céspedes de fecha 23 de mayo 2023
- Certificado de cotizaciones emitido por AFP Provida perteneciente a Nicolle Estefanía Pinto Espinoza.
- Cartola registro social de hogares perteneciente a Nicolle Estefanía Pinto Espinoza.

4.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 180, de fecha 23 de enero de 2024 emitida por EL Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

5.- La Instrucción de la Administradora Municipal (S) para decretar.

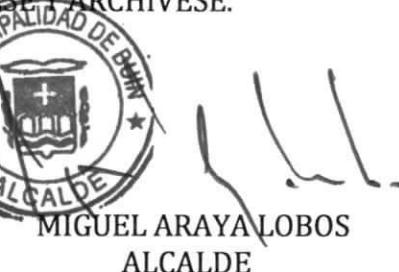
DECRETO.

1.- Autorícese pago de \$262.500 (Doscientos sesenta y dos mil quinientos pesos) a Fernando Kurth González (Farmacias Kurth), Rut 6.504.046-8 en beneficio a Doña Nicolle Estefanía Pinto Espinoza, Cédula de Identidad N° para compra de pañales y ensure.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


VÍCTOR ZÚÑIGA SILVA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. VZS(S). VZS. mssage.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- DIDEKO
- Archivo SECMU